Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°52/2.017

"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA"

ID N° 334.059.-

CONTRATO

CONTRATO N°: 59/2017

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

CONTRATO 59/2017.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, el C.P.N Dario Román Amarilla Casco, con **C.I. N°. 2.363.290,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa **"Fotocopias M&M"**, con **RUC Nro. 4173145-0,** representada para este acto por el **Sr. Mario Salvador Bernal Álvarez**, con **C. I. N° 4173145**, con domicilio Comercial sobre la calle Justiniano Rodas c/ Tte. Brusquetti, de la Ciudad de San Ignacio Guazú, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA"

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cualquier otro documento inherente a la adquisición de estos bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) en el Rubro de **2-2-1-340-30-11** con el **I.D.N 334.059.-**

C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Fotocopias MyM
Tel: 0782 232937
San Ignacio - Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 52/2.017, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° **4.593/2.017**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

La planilla de bienes adjudicados va adjunto al presente contrato.-
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***23.942.000*** *(Veinte tres millones novecientos cuarenta y dos mil).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López – Palacete Municipal.
El bien adquirido deberá ser entregado, en 1 (un) día corrido, una vez recepcionada la orden por parte del oferente adjudicado en la Municipalidad de San Ignacio Guazú – misiones, en el horario de atención de 07:00 a 13:00hs.-.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE HACIENDA.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Fotocopias MyM
Tel: 0782 232937
San Ignacio - Misiones

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 04 mes Octubre y año 2017.-

C.P.N Darío Amarilla Casco
Secretario General

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Mario Salvador Bernal Álvarez

Fotocopias MyM
Tel: 0782 232937
San Ignacio - Misiones

I.D.N°: 334.059

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

CONTRATO N°: 59/2017

Items del llamado C.D.Nº 52_ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA con ID: 334059

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	6	N/S	N/S	1.000	6.000
2	44121704-001	BOLIGRAFOS	Unidad	UNIDAD	50	N/S	N/S	1.500	75.000
3	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	2.500	12.500
4	44121605-002	CINTA ADHESIVA P/EMBALAJE GRANDE	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	8.000	40.000
5	44121605-001	CINTA ADHESIVA P/ EMBALAJE TRANSPARENTE CHICO	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	3.500	17.500
6	44121708-003	MARCADOR PARA PAPEL O CARTON PUNTA GRUESA	Unidad	UNIDAD	15	N/S	N/S	3.000	45.000
	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA - NEGRO	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	N/S	N/S		-
7.1		Serie HP Deskjet 1515 - N° 662	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	85.000	425.000
7.2		Serie HP Deskjet 1510 - N° 61	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	90.000	450.000
7.3		Serie HP Deskjet 2000 - N° 122	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	95.000	475.000
7.4		Serie HP Deskjet 2050 - N° 122	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	95.000	475.000
7.5		Serie HP Deskjet 4280 - N° 60	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	135.000	675.000
7.6		Serie HP Deskjet 1000 - N° 122	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	95.000	475.000
8	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	N/S	N/S		-
8.1		Serie HP Deskjet 1515 - N° 662	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	95.000	475.000
8.2		Serie HP Deskjet 1510 - N° 62	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	105.000	525.000
8.3		Serie HP Deskjet 2000 - N° 122	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	105.000	525.000
8.4		Serie HP Deskjet 2050 - N° 122	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	105.000	525.000
8.5		Serie HP Deskjet 4280 - N° 60	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	140.000	700.000
8.6		Serie HP Deskjet 1000 - N° 122	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	120.000	600.000
	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA - Original	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	N/S	N/S		-
9.1		Serie 5A compatible	Unidad	UNIDAD	3	N/S	N/S	210.000	630.000
9.2		Serie 12 A Compatible	Unidad	UNIDAD	3	N/S	N/S	235.000	705.000
9.3		Serie 19A Compatible	Unidad	UNIDAD	3	N/S	N/S	245.000	735.000
9.4		Serie 83 A Compatible	Unidad	UNIDAD	3	N/S	N/S	210.000	630.000
9.5		Serie 17 A Compatible	Unidad	UNIDAD	4	N/S	N/S	245.000	980.000
10	44103103-005	TONNER PARA FOTOCOPIADOR NEGRO - Original	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	N/S	N/S		-
10.1		Tonner T 4710A	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	1.050.000	5.250.000
10.2		Tonner T 2021	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	405.000	2.025.000
10.3		Tonner T 1640	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	850.000	4.250.000
11	44122104-003	CLIPS GRANDE	Unidad	CAJA	20	N/S	N/S	5.000	100.000
12	44122015-001	BIBLIORATO, lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	60	N/S	N/S	10.000	600.000
13	44121615-001	PRESILLADORA METAL	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	12.000	60.000

C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Dr. Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Fotocopias MyM
Tel: 0782 232937
San Ignacio - Misiones

14	44101716-001	PERFORADORA, grande	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	15.000	75.000
15	44101716-001	PERFORADORA, mediano	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	10.000	50.000
16	44121902-001	TINTA PARA ALMOHADILLA	Unidad	FRASCO	10	N/S	N/S	5.000	50.000
17	44122003-002	PLANCHETA DE CARTON PRENSADO	Unidad	UNIDAD	8	N/S	N/S	10.000	80.000
18	44122104-002	CLIPS MEDIANO	Unidad	CAJA	10	N/S	N/S	1.500	15.000
19	44122109-001	BROCHE PARA CARPETAS (GRANDE)	Unidad	CAJA	15	N/S	N/S	10.000	150.000
20	44122109-001	BROCHE PARA CARPETAS (CHICO)	Unidad	CAJA	15	N/S	N/S	50.000	750.000
21	44122101-001	GOMA ELASTICA (para billetes)	Unidad	UNIDAD	10	N/S	N/S	10.000	100.000
22	31201610-005	COLA PLASTICA GRANDE	Unidad	FRASCO	5	N/S	N/S	4.000	20.000
23	44121613-003	QUITAGRAPA - DESBROCHADOR	Unidad	UNIDAD	6	N/S	N/S	4.000	24.000
24	44122107-001	Grapa para prescilladora	Unidad	CAJA	10	N/S	N/S	1.500	15.000
25	14111531-001	LIBRO DE ACTAS	Unidad	UNIDAD	3	N/S	N/S	12.000	36.000
26	60121526-003	REPUESTO para lapicera	Unidad	UNIDAD	4	N/S	N/S	14.000	56.000
27	44121622-001	MOJADEDOS	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	5.000	25.000
28	44122016-001	APRIETA PAPEL (pinza)	Unidad	UNIDAD	5	N/S	N/S	2.000	10.000
								Precio Total	**23.942.000**

Monto Adjudicado: 23.942.000 (Veinte tres millones novecientos cuarenta y dos mil).-

C.P.N Darío Amarilla Casco
Secretario General
C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Fotocopias MyM
Tel: 0782 232937
San Ignacio - Misiones

Sr. Mario Salvador Bernal Álvarez
FOTOCOPIAS M&M